

VISTO:

Que el Señor MALATINI LUCIANO, es adjudicataria de una vivienda del Plan CIRCULO CERRADO 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Malatini Luciano, ha cancelado en su totalidad el valor de la vivienda, terreno y no adeuda en la actualidad ninguna tasa de propiedad o agua corriente,

Que con fecha 15 de septiembre de 2009, el Señor Malatini Luciano ha cedido todos los derechos y obligaciones a favor del Sr. CAUDANA HERNAN DIEGO,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1989 /10

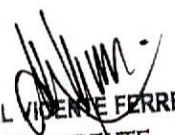
Art. 1°.- AUTORIZASE a la Señorita Intendente Municipal Dra. ELMA IRMA SCATTOLINI, ha suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote 14 de la Manzana 209, ubicado en Bv. 25 de Mayo N° 1259, del Barrio Polideportivo, a favor del Señor CAUDANA HERNAN DIEGO, DNI N° 30.433.992.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio, serán a cargo del adquirente.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 12 días del mes de agosto del año 2010

Ordenanzas 7/Escrituras - "Circulo 2004" -

Bien Nro.: 00004249

Tipo Bien: Tasa por Servicio a la Propiedad  **Estado Cuenta**

Catastro Nro.: 1802080101209014000000

Encargado de Pago

- CAUDANA, HERNAN DIEGO

Ⓢ Contrato Inicial 9/14 de Julio 2004

Propietarios

- CAUDANA, HERNAN DIEGO (100%)

Tipo de Plan

Ⓢ Cesión de Derecho a favor de Caudana Hernán D.

- Plan de 6 Cuotas

15/9/2009.

Imprime: Si

Activo: Si

Fecha de Alta: 01/12/2005

Agenda

Ubicación								
Nombre Est.	Ubic.	C.F.F.	Sup. Terr.	Calle	Nro.	Piso	Dpto.	Barrio
	Esquina	0	340.12	25 DE MAYO	1259			POLIDEPORT

Datos Catastrales									
Posic.Terr.	Estado	Sup. Terr.	C.F.F.	% Copropiedad	Mts. Fondo	Frente	Cuenta	Desig. Ofic. Edif.	Valor Tasa
Esquina	Edificado	340.12	0	0	39.71	0		MZ 209 LT 14	

Datos Registrales							
Nro. Mat.	Folio Real	Nro. de Rentas	Folio 1	Año 1	Folio 2	Año 2	Nro. Escrit
630388	630388	180225789876					

Categorías	
Categoría ZONA A2	Metros Frente 39.71

Domicilio Envío

Destinatario

CAUDANA, HERNAN DIEGO

Dirección

25 DE MAYO 1259 Barrio: POLIDEPORTIVO

DNI: 20.423.992

Menú Usuario Terminar Calculadora Calendario Manuales

Cesión de Derechos:

En General Deheza, Pedania Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a 15 de Septiembre de 2009, entre Luciano Fabián Malatini, argentino, nacido el 25 de Enero de 1980, DNI.27.871.578, domiciliado en Boulevard España 1181 de General Cabrera, en adelante "El Cedente" y de otra parte Hernán Diego Caudana, argentino, nacido el 21 de Abril de 1984, DNI.30.433.992, soltero domiciliado en General Paz 230, de las Perdices. En adelante "El Cesionario" han convenido en celebrar el presente contrato, con las siguientes cláusulas especiales a saber: -----

Primera: Luciano Fabián Malatini, CEDE a favor de Hernán Diego Caudana todos los Derechos y Acciones, que tiene sobre el siguiente Inmueble: "Un Lote de Terreno, ubicado en General Deheza, Pedania Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, designado Lote (14), Manzana 209, Lote Propio.-----

Segunda: Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de Ciento Noventa Mil Pesos (\$190.000). En este acto, entrega la suma de Treinta Mil Pesos (\$30.000), en dinero en efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de Pago y principio de ejecución de este contrato. Con fecha 15 de Octubre de 2009, la suma de Ochenta Mil Pesos (\$80.000) y con fecha 15 de Diciembre de 2009 la suma de Cuarenta Mil Pesos (\$40.000). Y con fecha 15 de Marzo de 2010, la suma de Cuarenta Mil Pesos (\$40.000) para completar el precio total de la venta.-----

Tercera: La posesión real y efectiva del inmueble objeto del presente contrato es entregada en este acto, por el Cedente, en el estado material en que se encuentra, libre de ocupantes, con los Impuestos Provinciales, Municipales y servicios que gravan a la propiedad en lo que comprende a Períodos atrasados, a cargo del Cedente, al día de la fecha. Manifestando el Cesionario que conoce y acepta las condiciones en que se encuentra el inmueble por haberlo inspeccionado con anterioridad a este acto. La Escritura traslativa de Dominio se efectuara una vez que la Municipalidad de General Deheza, le entregue la ordenanza donde se lo autoriza al Señor Intendente a firmar la Es-----

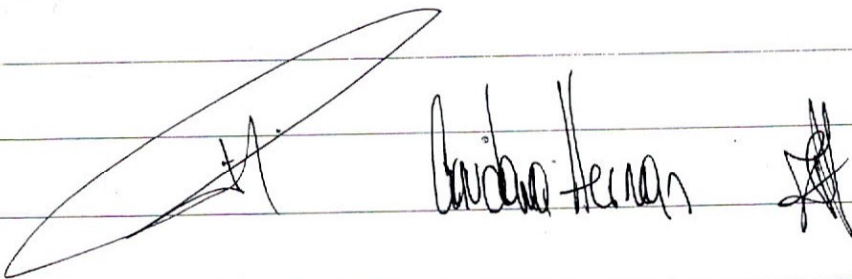
Financiamiento
Cancelado
Comprobado
consta en copia

critura a nombre del Cesionario. La que será otorgada ante el Escribano Gustavo J Boetsch, siendo soportados los gastos que origine la misma por el Cesionario.-----

Cuarta: El presente inmueble esta inscripto a nombre de la Municipalidad de General Deheza, que se compromete a Escriturar dicho inmueble a los Cesionarios.-----

Quinta: Presente en este acto, desde el comienzo del mismo Patricia Mónica Milanesio, argentina, nacida el 30 de Noviembre de 1979, DNI.27.723.051, domiciliada en 12 de Octubre 88 de General Deheza, que concurre a este acto a los efectos de prestar el consentimiento dispuesto por el Artículo 1277 del Código Civil al acto de disposición que realiza su cónyuge, firmando la presente en corroboración de ello.-----

Sexta: Las partes fijan como domicilio los mencionados en el Comparendo de este instrumento, sometiéndose a la Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Cuarto, renunciando expresamente al Fuero Federal y cualquier otro fuero de excepción ante cualquier controversia que se suscitare. Bajo Tales Supuestos, las partes dejan formalizado el presente Instrumento, que previo a su lectura y ratificación firman como acostumbran en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados Ut-Supra.-



CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a Luciano Fabián Malatini, argentino, mayor de edad, DNI.27.871.578, domiciliado en Boulevard España 1181 de General Cabrera; Patricia Mónica Milanesio, argentina, mayor de edad, DNI.27.723.051 domiciliada en 12 de Octubre 88 de General Deheza y de otra parte Hernán Diego Caudana, argentino, mayor de edad, DNI 30.433.992, soltero domiciliado en General Paz 230, de las Perdices. Personas hábiles, de

GUSTAVO J. BOETSCH
REG. C. P. C.
ESCRIBANO

GUSTAVO J. BOETSCH
REG. C. P. C.
ESCRIBANO



exprofeso, en esta, doy fe. Fueron puestas en mi presencia en un Contrato de Cesión, Registradas
en Acta 1458; Folio 949036; Libro XVIII, Registro 485, a mi cargo, doy fe. General Deheza,
Provincia de Córdoba a 15 de Septiembre de 2009.



BOETSCH
55
BA
CIONAL



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 045/2010 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1987/10, 1988/10 y 1989/10 en sesión ordinaria el día 12 de Agosto de 2010; por las cuales se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas N° 1987/10, 1988/10 y 1989/10 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 12 de Agosto de 2010.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 13 de Agosto de 2010.

**Cra. Silvia Bravo
de Scataglino**
Sec. Administración y Hacienda



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendente